

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00461 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que el ejecutado Rafael Maria Yopasa Rojas fue debidamente notificado el auto mandamiento de pago dictado en su contra por aviso de conformidad con el artículo 292 del C.G. del P., recibido el 28 de julio de 2022 en la dirección reportada como lugar de notificaciones del ejecutado, entendiéndose surtida la notificación terminar el día siguiente hábil (29 de julio del mismo año), no obstante como el proceso se encontraba al despacho, por secretaria contrólense los términos con que cuenta el ejecutado para pagar y/o excepcionar.

Se reconoce al abogado Luis Eduardo García Hernández como apoderado del ejecutado Rafael Maria Yopasa Rojas , en la forma en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Frente a la petición de remisión de la copia de la demanda y sus anexos elevada por este apoderado, obsérvese que el apoderado de la parte ejecutante mediante correo de fecha 3 de agosto hogaño, le remitió los documentos requeridos al correo por él reportado abogadolgarcia@gmail.com .

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcribásele la parte pertinente de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ea89483bfea3b24982662ecab6b64ff066142f48054ab34d5d93ace176dcdb8**

Documento generado en 16/08/2022 05:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>